

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL GOBIERNO DE MÉXICO POR LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EMBARAZADAS COMO GRUPO PRIORITARIO EN LA ETAPA 3 DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, A CARGO DE LA DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, **Anita Sánchez Castro**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 13 de agosto de 2020, la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) emitió la “Alerta Epidemiológica COVID-19 durante el Embarazo¹” mediante la cual informó que las personas embarazadas corren mayor riesgo de presentar formas graves de COVID-19 que conduzcan a la hospitalización e ingreso a la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

En el documento citado se incluye información estadística tanto de Europa como de América, desglosando un análisis de casos en Brasil, Estados Unidos y México, en el cual se concluyó que las personas embarazadas presentaron 5.4 veces más probabilidades de ser hospitalizadas, 1.5 veces más de ser admitidas en la UCI y 1.7 veces más de recibir ventilación mecánica que las no embarazadas.

¹ Disponible en:

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52613/EpiUpdate13August2020_spa.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Asimismo, se incluyó información para México, proporcionada por la Secretaría de Salud, donde se observó que hasta agosto de 2020, se notificaron 3 mil 916 mujeres embarazadas y en puerperio en seguimiento que dieron positivo al virus SARS-CoV-2, incluidas 106 defunciones (2.7%) a consecuencia de la enfermedad.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud dio a conocer el 1 de septiembre de 2020, los hallazgos de nuevas investigaciones mediante las cuales se descubrió que las mujeres embarazadas con Covid-19 resultaron ser menos susceptibles a presentar síntomas que las mujeres no embarazadas; sin embargo, dichos estudios corroboraron los señalamientos de la OPS de que las primeras tienen mayor probabilidad de requerir cuidados intensivos durante los cuadros graves².

El documento señala que si bien las personas de mayor edad con enfermedades preexistentes y con obesidad son más vulnerables a las formas graves del Covid-19, las personas embarazadas con afecciones preexistentes corren un riesgo mayor de sufrir complicaciones graves y de dar a luz prematuramente.

En México, atendiendo a las recomendaciones de la OMS y la OPS, la Secretaría de Salud publicó el documento "SÍNTESIS Y ACTUALIZACIÓN DE EVIDENCIA: GUÍA DE REFERENCIA Abordaje de COVID-19 en el embarazo y puerperio, Acciones clave para el manejo oportuno"³, elaborado en coordinación con la Dirección General de Epidemiología (DGE) y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

Dicho documento se actualiza de forma permanente de acuerdo con la evidencia disponible y se orienta a cuatro acciones:

² Disponible en <https://www.who.int/es/news/item/01-09-2020-new-research-helps-to-increase-understanding-of-the-impact-of-covid-19-for-pregnant-women-and-their-babies>

³ Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/COVID_SMP_Hoja_actualizacion.pdf

1. Prevención: Las mujeres embarazadas son más propensas a desarrollar formas graves de Covid-19 y, por lo tanto, a ingresar a las unidades de terapia intensiva y necesitar ventilación mecánica, en comparación con las mujeres no embarazadas.
2. Prueba diagnóstica: Realizar conforme a la definición operacional de algún caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral.
3. Atención oportuna: Se considera a las mujeres embarazadas como un grupo de riesgo, por lo que es indispensable evitar demoras en la atención.
4. Vigilancia epidemiológica: Estrategia clave para obtener evidencia del impacto del SARS-CoV-2 en el resultado materno y perinatal.

Con la aprobación para el uso de emergencia de diversas vacunas, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, publicó la “Política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México”

⁴.

La política de vacunación fue elaborada conforme a las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, estableciendo la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística.

Gracias a la actualización permanente de dicha política, la última versión del documento fue publicada el 11 de mayo de 2021, incorporando a las mujeres embarazadas de 18 años y más, a partir del tercer mes de embarazo, dentro de la estrategia de cinco etapas de vacunación:

- *Etapas 1*, diciembre 2020 – febrero 2021: personal de salud de primera línea.
- *Etapas 2*, febrero – mayo 2021: personal de salud restante y personas de 60 años y más.

⁴ Disponible en: <http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/documentos-de-consulta/>

- **Etapa 3**, mayo – junio 2021: personas de 50 a 59 años **y personas embarazadas de 18 años y más a partir del tercer mes de embarazo.**
- **Etapa 4**, junio – julio 2021: personas de 40 a 49 años.
- **Etapa 5**, julio 2021 – marzo 2022: resto de la población.

Asimismo, la política de vacunación incorporará una estrategia de comunicación para orientar a las mujeres embarazadas, y brindar la información disponible sobre los riesgos y beneficios de la vacunación contra el SARSCoV-2 en personas embarazadas para que éstas puedan tomar una decisión voluntaria e informada.

Dicha estrategia de comunicación comenzó durante la conferencia matutina del 11 de mayo, donde el Dr. Ruy López Ridaura presentó la inclusión del referido grupo poblacional; de igual manera, se informó sobre la seguridad de las vacunas disponibles en México.

Se actualizó también el portal de vacunación de la Secretaría de Salud <http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/vacuna-covid-19-y-embarazo/> en donde se incluyó el apartado de vacunación con información relevante dirigida a mujeres embarazadas, y los pasos a seguir para acceder a la inoculación.

Con estas acciones, se demuestra que el Gobierno Federal sigue las recomendaciones internacionales respecto a la prevención y control de la pandemia de Covid-19, y que brinda atención prioritaria a los grupos poblacionales más vulnerables. De esta manera, se busca reducir los índices de hospitalizaciones y mortandad en el país.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, la que suscribe, somete a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL GOBIERNO FEDERAL POR LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EMBARAZADAS DE 13 AÑOS Y MÁS, A PARTIR DEL TERCER MES DE EMBARAZO, COMO GRUPO PRIORITARIO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 EN LA ETAPA 3 DE VACUNACIÓN.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021.



Dip. Anita Sánchez Castro